



RESOLUCIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE COLABORACIÓN EN COMPETICIONES INTERNAS, DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE GRADO, POSTGRADO O DOCTORADO.

1.- OBJETO.

Los objetivos principales que se desarrollarían en dichas colaboraciones serían las siguientes:

- Cubrir las necesidades de arbitraje de las distintas modalidades del Trofeo Rector.
- Supervisión directa en partidos de Competiciones Internas de los deportes de su perfil.
- Colaboración en Competiciones Internas de deportes distintos a su perfil.
- Colaboración en la Gala del Deporte Universitario.
- Colaboración en la promoción del Trofeo Rector.
- Colaboración en las Jornadas de Puertas Abiertas "Destino UMA".
- Colaboración en las actividades del Día del Patrón de centros que se celebren en las instalaciones del Servicio de deporte universitario.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

- a) Estar matriculados durante el curso 2025-2026 en la Universidad de Málaga y acrediten ser estudiantes en cualquiera de los tres ciclos, grado, master o doctorado.
- b) Tener conocimientos sobre arbitraje en alguna de las siguientes modalidades deportivas: Fútbol, Fútbol Sala, Baloncesto, Voleibol o Rugby.
- c) Tener titulación sobre arbitraje deportivo. (Requisito no necesario, pero evaluable).
- d) Tener titulación de entrenador deportivo en los deportes colectivos convocados. (Requisito no necesario, pero evaluable).
- e) Disponibilidad horaria en función de la programación deportiva.

3.- DURACIÓN Y NÚMERO DE AYUDAS.

Se convocan un número variables de ayudas en función de las modalidades deportivas a desarrollar durante el curso 2025-26.

Las competiciones internas se desarrollarán entre el 01 de octubre de 2025 y el 30 de junio de 2026.

Complejo deportivo universitario. Campus de Teatinos. 29071, Málaga
Servicio de deporte universitario



Código Seguro De Verificación	646E-556B-7832P694B-4D73	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria José Berlanga Palomo - Vicerrectora de Igualdad, Política Social y Bienestar Universitario	Firmado	19/09/2025 11:42:01
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/646E-556B-7832P694B-4D73		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**4.- DOTACIÓN ECONÓMICA.**

La ayuda no tendrá una dotación económica mensual, sino que estará en función de las horas realizadas durante las competiciones internas por los colaboradores; este cómputo se hará por periodos vencidos, siendo cuantificada la hora a 15,00 € neto, en caso de árbitro principal, y a 10,00 € en caso de realizar funciones de asistente al árbitro principal. El resto de horas de colaboración se cuantificará también en 10 € netos. Esta cantidad neta estará sujeta a la legislación que en materia de retenciones señale la normativa fiscal.

5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado. Anexo 1.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, del Número de Identificación Extranjero (NIE) o del pasaporte del solicitante.
- Fotocopia de la matrícula universitaria 2025-2026.
- Currículum vitae deportivo del solicitante.
- Fotocopia de la titulación deportiva o méritos deportivos que desee acreditar.

6.- BAREMOS DE SELECCIÓN.

La comisión de evaluación valorará el Currículum Vitae, la experiencia arbitral en años anteriores en el Trofeo Rector, la titulación deportiva genérica, la titulación deportiva específica en materia deportiva y en especial de arbitraje, así como la disponibilidad horaria.

7.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

- Incorporarse al Trofeo Rector y competiciones internas desde el inicio de su programación.
- Arbitrar todos los partidos que se le asigne a lo largo de los meses de desarrollo del Trofeo Rector y competición interna, en los deportes y horarios asignados previamente y solicitados en el formulario.
- Declaración de no percibir una ayuda de similares características, financiada con fondos públicos o privados, y de no poseer un contrato laboral en vigor.
- El beneficiario remitirá un informe final de forma confidencial sobre la labor realizada.

Complejo deportivo universitario. Campus de Teatinos. 29071, Málaga
Servicio de deporte universitario



Código Seguro De Verificación	646E-556B-7832P694B-4D73	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria José Berlanga Palomo - Vicerrectora de Igualdad, Política Social y Bienestar Universitario	Firmado	19/09/2025 11:42:01
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/646E-556B-7832P694B-4D73		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**8.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.**

Las solicitudes deberán presentarse durante un plazo de 20 días naturales, computados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en la web, www.deportes.uma.es. El formulario de solicitud se podrá descargar de la página web anteriormente mencionada, debiéndose presentar en formato PDF, junto con el resto de documentos indicados en el punto 5 de la presente convocatoria, mediante correo electrónico a la dirección, deportes@uma.es, especificando en el asunto del mensaje el tipo de ayuda que se solicita, "Colaboración en competiciones internas". Se comunicará mediante el correo electrónico o teléfono facilitado, la fecha de realización de la entrevista personal. Publicándose posteriormente la lista de seleccionados/as y suplentes.

9.- CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS DE COLABORACIÓN EN COMPETICIONES INTERNAS.

El Vicerrectorado de Igualdad, Política social y Bienestar Universitario, podrá realizar una convocatoria extraordinaria de selección de colaboradores en competiciones internas a lo largo del curso 2025-26, en el caso de no tener suficientes colaboradores para el normal desarrollo de las competiciones.

10.- COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.

La comisión estará formada por:

Dña. María José Berlanga Palomo, Vicerrectora de Igualdad, Política Social y Bienestar Universitario.

Dña. Consolación Pineda Galán, Vicerrectora Adjunta de Bienestar Universitario

Don. Juan José Sánchez Moreno, Titulado Superior de Deportes.

En Málaga, a 17 de septiembre de 2025.

Vicerrectora de Igualdad Política Social
y Bienestar Universitario
Fdo.: María José Berlanga Palomo

Complejo deportivo universitario. Campus de Teatinos. 29071, Málaga
Servicio de deporte universitario



Código Seguro De Verificación	646E-556B-7832P694B-4D73	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Berlanga Palomo - Vicerrectora de Igualdad, Política Social y Bienestar Universitario	Firmado	19/09/2025 11:42:01
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/646E-556B-7832P694B-4D73		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

